

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 379/2012 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución UNRN N° 31/2008 se creó la carrera de Licenciatura en Administración que se dicta en la Escuela de Economía, Administración y Turismo de la Sede Andina de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante Resolución CSDEyVE N° 053/2021 se aprobó la modificación del plan de estudios de la carrera.

Que por Resolución 2019-1795-APN-MECCYT y Nota DNGU N° NO-2022-43502176-APN-DNGU#ME el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado/a en Administración que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Resolución 2023-2598-APN-ME y las modificaciones establecidas por Resolución 2025-556-APN-SE#MCH crean el Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU) y fijan al Crédito de Referencia del/la Estudiante (CRE) como el valor organizador del diseño y rediseño de los planes de estudio, determinando que “el valor asignado a cada CRE oscila entre 25 y 30 horas de trabajo total” del/de la estudiante.

Que la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH establece que *“las instituciones universitarias podrán incorporar el sistema de créditos a los planes de estudio vigentes en carreras de pregrado y grado en el marco de los artículos 42 y 43 de la Ley de Educación Superior que, al momento de la sanción de la presente, ya cuenten con titulaciones que hayan obtenido el reconocimiento oficial y la validez nacional comunicando dicha situación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para su conocimiento”*.

Que la Resolución CSDEyVE N° 0025/2025 modifica la Resolución

CSDEyVE N° 032/2020, adecuando los "Acuerdos académicos básicos" para los planes de estudio de las carreras pertenecientes al Artículo 42 de la LES respecto a la duración y CRE de los planes de estudios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que la Sede Andina, a través de sus órganos competentes, en conjunto con la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil impulsaron la adecuación de las carreras al SACAU para el plan vigente de la carrera Licenciatura en Administración.

Que el Consejo de Docencia Extensión y Vida Estudiantil de Sede Andina, dictaminó favorablemente sobre la incorporación del sistema de créditos académicos para el plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 053/2021, de la carrera Licenciatura en Administración, mediante Resolución UNRN AND CDEyVE N° 24/2025.

Que corresponde al Consejo Superior de Docencia Extensión y Vida Estudiantil *“aprobar los planes de estudio (...) en concordancia con las normativas nacionales en vigencia y reglamentar las cuestiones referidas a equivalencias.”*

Que en la sesión realizada el 11 de diciembre de 2025 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 7 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os integrantes del Consejo presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25°, inciso xviii del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la incorporación de la Carrera de Licenciatura en Administración al Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios

(SACAU) para el plan de estudios vigente, aprobado por Resolución CSDEyVE N° 053/2021, conforme se detalla en los Anexos I y II de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia y Vida Estudiantil la notificación a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria dependiente de SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO DE LA NACIÓN la incorporación del sistema de créditos, conforme el Artículo sexto (6º) de la Resolución 2025-556-APN-SE#MCH.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

SEDE	ANDINA
ESCUELA	ECONOMÍA, ADMINISTRACIÓN Y TURISMO
CARRERA	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

MAPA CURRICULAR DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

Campo: HTS = Horas Totales Semanales; IP = Horas Interacción Pedagógica;
P = Ponderador; TAE = Horas trabajo autónomo totales;
TTE = Horas Totales Trabajo del Estudiante; CRE = Créditos

NÚCLEO	COD	ASIGNATURA	AÑO	PERIODO	HTS	IP	TAE	TTE	CRE = 30	P
DISCIPLINAR	V1017	Administración I	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1019	Contabilidad I	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	1	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
GENERAL	T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	1	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1025	Administración II	1	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1037	Contabilidad II	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1018	Matemática I	1	2° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
GENERAL	V1024	Sociología	1	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
SUBTOTAL PRIMER AÑO						544	912	1456	48,53	
DISCIPLINAR	V1029	Administración III	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1022	Economía I	2	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1023	Matemática II	2	1° cuatrimestre	6	96	144	240	8,00	2,5
GENERAL	V1020	Metodología de las Ciencias Sociales	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1410	Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Gestión	2	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1039	Administración de la Producción	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1412	Derecho Público	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1026	Economía II	2	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	V1413	Gestión de Recursos Humanos	2	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3

DISCIPLINAR	V1411	Historia Económica y Social	2	2° cuatrimestre	6	96	192	288	9,60	3
SUBTOTAL SEGUNDO AÑO						704	1232	1936	64,53	
DISCIPLINAR	B5405	Cálculo Financiero	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1414	Taller de Administración de la Comercialización	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1415	Costos y Gestión	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
TÉCNICO/A UNIVERSITARIO EN ADMINISTRACIÓN						1440	2464	3904	130,13	
DISCIPLINAR	V1416	Derecho Privado	3	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1034	Economía III	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	V1417	Estadística	3	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1051	Administración Financiera	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1038	Administración Pública	3	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
GENERAL	L0004	Inglés - Comprensión Lectora I	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1047	Marketing Estratégico	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1418	Régimen Tributario	3	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	V1045	Optativa I			4	64	128	192	6,40	3
SUBTOTAL TERCER AÑO						768	1344	2112	70,40	
DISCIPLINAR	V1421	Economía Digital y Tendencias de Negocios	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	B5408	Información Gerencial	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	L0005	Inglés - Comprensión Lectora II	4	1° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1420	Taller de Actuación Profesional	4	1° cuatrimestre	5	80	40	120	4,00	1,5
DISCIPLINAR	V1419	Taller de Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	4	1° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	B5407	Dirección Estratégica y Gestión Empresarial	4	2° cuatrimestre	4	64	96	160	5,33	2,5
DISCIPLINAR	V1422	Ética en las Organizaciones y Sostenibilidad	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1423	Programa de Trabajo Social	4	2° cuatrimestre	4	64	32	96	3,20	1,5
DISCIPLINAR	V1425	Taller de Gestión y Emprendedorismo	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
DISCIPLINAR	V1424	Teoría de la Decisión	4	2° cuatrimestre	4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	V1049	Optativa II			4	64	128	192	6,40	3
FLEXIBLE	V1046	Optativa III			4	64	128	192	6,40	3
SUBTOTAL CUARTO AÑO						784	1288	2072	69,07	
TOTAL DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN						2800	4776	7576	252,53	

ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

PLAN DE FORMACIÓN POR ÁREAS Y NÚCLEOS DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

IP = Horas Interacción Pedagógica; CRE = Créditos

NÚCLEO	ÁREA	COD	ASIGNATURA	IP	CRE (30)	CRÉDITOS POR NÚCLEO
GENERAL	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	V1413	Gestión de Recursos Humanos	64	6,40	42,67
	CIENCIAS SOCIALES	V1024	Sociología	64	6,40	
		V1020	Metodología de las Ciencias Sociales	64	6,40	
	COMPLEMENTARIA	T0002	Introducción a la Lectura y Escritura Académica	64	6,40	
	IDIOMA EXTRANJERO	L0004	Inglés - Comprensión Lectora I	64	6,40	
	MATEMÁTICA	T0001	Razonamiento y Resolución de Problemas	64	5,33	
		V1417	Estadística	64	5,33	
DISCIPLINAR	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	V1017	Administración I	64	5,33	190,67
		V1025	Administración II	64	5,33	
		V1029	Administración III	64	5,33	
		V1039	Administración de la Producción	64	5,33	
		V1414	Taller de Administración de la Comercialización	64	6,40	
		V1038	Administración Pública	64	5,33	
		V1047	Marketing Estratégico	64	6,40	
		B5408	Información Gerencial	64	6,40	
		V1420	Taller de Actuación Profesional	80	4,00	
		V1419	Taller de Formulación, Gestión y Evaluación de Proyectos	64	5,33	
		B5407	Dirección Estratégica y Gestión Empresarial	64	5,33	
		V1422	Ética en las Organizaciones y Sostenibilidad	64	6,40	
		V1425	Taller de Gestión y Emprendedorismo	64	6,40	
		V1424	Teoría de la Decisión	64	6,40	
	CIENCIAS SOCIALES	V1411	Historia Económica y Social	96	9,60	
	COMPLEMENTARIA	V1423	Programa de Trabajo Social	64	3,20	
	CONTABILIDAD	V1019	Contabilidad I	64	5,33	
		V1037	Contabilidad II	64	6,40	
		V1415	Costos y Gestión	64	5,33	
		V1418	Régimen Tributario	64	6,40	

	DERECHO	V1412	Derecho Público	64	6,40	
		V1416	Derecho Privado	64	6,40	
	ECONOMÍA	V1022	Economía I	64	5,33	
		V1026	Economía II	64	5,33	
		V1034	Economía III	64	5,33	
	FINANZAS	B5405	Cálculo Financiero	64	5,33	
		V1051	Administración Financiera	64	5,33	
	IDIOMA EXTRANJERO	L0005	Inglés - Comprensión Lectora II	64	6,40	
	INFORMÁTICA	V1410	Tecnologías de la Información y Comunicación Aplicadas a la Gestión	64	6,40	
		V1421	Economía Digital y Tendencias de Negocios	64	6,40	
		MATEMÁTICA	V1018	Matemática I	96	
	V1023		Matemática II	96	8,00	
FLEXIBLE	OPTATIVAS	V1045	Optativa I	64	6,40	19,20
		V1049	Optativa II	64	6,40	
		V1046.	Optativa III	64	6,40	
TOTAL				2800.00	252.53	252,53

Consideraciones particulares:

1. En caso de contar con experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria, los y las estudiantes de la presente titulación podrán solicitar el reconocimiento de un máximo de 19,20 créditos del Núcleo Flexible, así como los créditos del Núcleo Disciplinar correspondientes al Programa de Trabajo Social (3,20 créditos) y del Taller de Actuación Profesional (4,00 créditos).
2. El reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional sólo se concederá cuando exista una coincidencia sustancial entre las competencias profesionales adquiridas por el/la solicitante y las competencias básicas o específicas establecidas en el Plan de Estudios. La que será evaluada por la Dirección de la Carrera.
3. La experiencia laboral, profesional acreditada, participación en proyectos de investigación o de extensión universitaria alegada deberá ser acreditada documentalmente y haber sido adquirida con anterioridad a la presentación de la

solicitud. La Experiencia Laboral/Profesional, se acreditará mediante certificación oficial de la vida laboral o equivalente, y certificados de empresa o entidades que detallen las funciones y el periodo de desempeño. La participación en Proyectos de Investigación o Extensión, se acreditará mediante certificación emitida por la autoridad competente (Vicerrectorado, Secretaría de Investigación/Extensión o Dirección del Proyecto) donde se establezca la participación efectiva del estudiante, las horas dedicadas y las tareas desarrolladas.

4. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente académico con la calificación de "Aprobado por equivalencia" y no serán computados a efectos del cálculo de la nota media ponderada de la titulación.